

RÍO GALLEGOS, 11 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.787/16 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 255 de fecha 03 de mayo de 2016, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamentó en la vacante transitoria que surgía por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos otorgada mediante Disposición N° 132/16 a la Lic. Laura Virginia OYARZO;

QUE se estableció que la inscripción y entrega de documentación se realizaría, durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs;

QUE a fs. 10 obra Nota presentada por la Lic. Laura Virginia OYARZO de fecha 05 de mayo de 2016, solicitando su reintegro al cargo a partir del 03 de mayo de 2016;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que el reintegro solicitado se tramitará mediante Expediente N° 71.621/16;

QUE por Nota N° 850/16 el Sr. Decano solicita se dicte instrumento legal dejando sin efecto la Disposición N° 255/16 en virtud del reintegro de la docente Lic. Laura Virginia OYARZO;

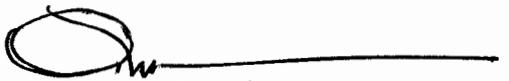
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 255 de fecha 03 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVASE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

N°

298